



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

Dirección de Obras

DOM: 72
GSB/raa
05-06-18



DECRETO EXENTO: N° 000700
LITUECHE, 05 JUN 2018

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- Los trabajos que se efectúan en terreno con motivos de las lluvias, como retiro de árboles caídos, inundaciones, evacuación aguas lluvias, entre otros.
- La necesidad de adquirir implementos para el agua para ser usados por el personal que efectúa dichos trabajos.
- Que los implementos se encuentran disponibles en Convenio Marco.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria emitido por la DAF.

VISTOS :

El Artículo N° 14 y 14 bis. del Reglamento Ley 19.886 "Convenio Marco": Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, el Decreto Alcaldicio No. 1.550, de fecha 06 de Diciembre del 2016: Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 169 de la sesión ordinaria N° 37 del 5/12/2017, el decreto alcaldicio N° 1660 de fecha 29/12/2017 que aprueba el presupuesto municipal 2018. Decreto Alcaldicio N° 597 del 09 de mayo de 2018, que delega la facultad de firmar bajo la fórmula "Por Orden del Sr Alcalde"

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE** la adquisición mediante la modalidad de **Catalogo Electrónico** los implementos que se señalan:
 - ✓ 24 trajes de agua antidesgarro, color amarillo, Strom T50. ID 1390268
 - 6 Talla XXL
 - 7 Talla XL
 - 8 Talla L
 - 3 Talla M
 - ✓ 7 capa de agua, color azul, 0,50 mm, color azul, Talla L. ID 1390253
- 2.- **GIRESE** Orden de Compra a través del Portal Chilecompra a nombre del proveedor Comercializadora Neumaclik SPA, Rut 76.420.863-3, por el valor de 511.991.- (quinientos once mil novecientos noventa y un pesos) IVA incluido.
- 3.- **IMPUTESE** el presente gasto al Presupuesto Municipal vigente año 2018.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE

Secretaría Municipal
AURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal

CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal
AL POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

CSM/LUS/RPV/GSB/raa

Distribución:

- Archivo Dirección de Obras
- Archivo Depto. de Finanzas
- Archivo Of. de Partes.

